Cnque dizen les parece podrá la Ciudad mandarle librar quatrozientos y zincuenta r.s v.n por vna vez y trece Ducados en cada vnano sobre el Caudal de Azeite con cuya moderada consignazion se le satisfará el reconozimiento y glosa de las Quentas anuales, por ahora, y hasta q.e dho Caudal se acrezente, á cuya proporzion podrá este Ayuntamiento resolver; Y havendolo oydo, tratado, y conferido = Acordo que el Señor D.n Diego Paresa Fernandez Rex.or Procurador General se informe si es peculiar de la zitada Contaduria de Propios la Inspezion anual de dhas Cuentas de Azeite á fin de resolver en su vista lo combeniente.

Carta de la Ciudad de Cartagena &c.

Oyose vna Carta de la Ciudad de Cartagena, su fha en ella á zincuenta y vno del corriente; Por la que suplica á este Ayuntamiento que cumpliendo el Plazo de Nueve de ella en fin de Diziembre del presente, se sirva mandar fixar Edictos en los Parajes p.cos de esta Poblazion para q.e si huviere Persona q.e quiera hazer postura á el, parezca con su Pliego de Condiziones en dha Ciudad q.e se le admitirán las que hizieren; Y havendolo oydo = Acordó se fixen dhos edictos, y se responda queda practicada esta Diligenzia.

Titulo de Escrivano del Numero á favor de Fran.co Xavier Paredes &c.

Oyose vn R.l Titulo de Escrivano del Numero de esta Ciud. despachado á favor de Fran.co Xavier Paredes, para que use y exerza el Ofizio de lo zivil, y Criminal que antes servia Don Anselmo Martinez de la Plaza como Teniente de este; El qual viene firmado